

y dos (22) de febrero del año dos mil cinco, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor Hugo Ramiro Grijalva Cobo , en su calidad de Gerente General de la Compañía "Ortega y Jaramillo .Cia.Ltda", según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTE LA SIGUIENTE DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA": PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Hugo Ramiro Grijalva Cobo , en su calidad de Gerente General de la Compañía "Ortega y Jaramillo .Cia.Ltda", según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y legalmente capaz para comparecer a esta



0000002

NOTARIA DECIMO SEXTO

NOTARIA 16

**Dr. GONZALO ROMAN CHACON**Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Notario - Ecuador

NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

clase de actos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UN
Compañía "Ortega y Jaramillo .Cia.Ltda", se constituyó
mediante escritura pública otorgada el siete d marzo de
mil novecientos ochenta, ante el señor Notario Décimo
Noveno del cantón Quito, aprobada mediante Resolución
de la Suprintendente de Compañías número seis mil
seiscientos cincuenta y cinco, de veinte y seis de marzo
de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Quito el dos de abril del mismo año.-
DOS: En la antedicha constitución en su artículo primero
del capítulo primero, nos habla entre otras cosas que la
duración de la compañía será por un tiempo de veinte
y cinco años contados a partir desde la inscripción de la
escritura de constitución.- TRES: Finalmente, la Junta
General Extraordinaria Universal celebrada el once de
enero del dos mil cinco, resolvió modificar el Artículo
primero, del Capitulo Primero del Estatuto Social, dando
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo treinta y tres
de la ley de compañías.- TERCERA: REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL: El otorgada en la forma invocada y
debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de la Compañía "Ortega y Jaramillo
.Cia.Ltda", procede a la reforma el Estatuto Social de la Empresa,
en lo relativo a la duración de la compañía, el mismo
que dirá: ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION,
DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La

Compañía se denominará "ORTEGA Y JARAMILLO C.LTDA", es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá una duración de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser ampliado o restringido por resolución de la Junta General de Socios expresamente convocada para este objeto.- El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Quito y podrá abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del territorio nacional o fuera de él.- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes de esta escritura el nombramiento de Gerente General de la Compañía "Ortega y Jaramillo .Cia.Ltda". Y el Acta de la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de once de enero del año dos mil cinco.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firmado).- Doctor Pedro Freire López, con Matrícula profesional signada con el número dos mil seiscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma y ratifica

0000003

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

y para constancia firma conmigo en unidad de acto, dando fe.
lo cual doy fe.



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

~~HUGO RAMIRO GRIJALVA COBO~~

GERENTE GENERAL

"Ortega y Jaramillo .Cia.Ltda"

C.I. 170447210-7



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Quito, a 30 de enero del 2003

Señor
Hugo Ramiro Grijalva Cobo,
Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que en sesión de Junta General de Socios, celebrada el 16 de enero del 2003, ha sido designado para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**ORTEGA Y JARAMILLO CIA LTDA.**" por un periodo estatuario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer la representación judicial y extrajudicial, de la misma.

Cabe indicarle que la compañía en referencia, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 7 de marzo del 1980, ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el 2 de abril del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en las funciones encomendadas, solicitándole que al pie del presente documento, con su firma, se sirva expresar su aceptación.

Atentamente,

María Teresa Manchano
María Teresa Manchano Dávila,
PRESIDENTE

Quito, a 30 de enero del 2003

Agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA.**", que en Junta General de Accionistas se ha dignado conferirme, comprometiéndome cumplir con lo determinado en la Ley y el estatuto.

Hugo Ramiro Grijalva Cobo,
CI. 170447210-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2469** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

Quito, a **9 ABR 2003**

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, a

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

• PUBLICIDAD • PROMOCIONES • ASESORIA DE MARKETING •

EL NOTARIO, Brasil # 2160 y VEI Divieso. Teléfonos: 2241-043
GONZALO ROMAN CHACON
Telefax: 22252-327 e-mail: hgrijalva@accessinter.net

Quito - Ecuador

0000004

NOTARIA 13



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA.**

ACTA DE SESION REALIZADA EL DIA 11 DE ENERO DEL 2005

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Enero del año dos mil cinco, se reúnen los socios de la compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DE LA JUNTA:

En las oficinas de la compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA.LTDA., en la ciudad de Quito, ubicadas en la Avenida Brasil 3160 y Valdivieso, habiéndose iniciado la Junta este 11 de enero del año 2004, a las 16H00.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:

Se instala la sesión bajo la presidencia de la señora María Teresa Mancheno, y por acuerdo de los socios actúa como secretario ad-hoc de esta junta, el señor Christian Antonio Freire Guffante.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

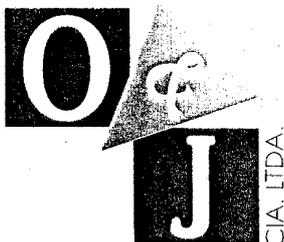
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Hug Ramiro Grijalva Cobo	US\$ 315,00	US\$ 315,00	# 7.875
María Teresa Mancheno Dávila	US\$ 385,00	US\$ 385,00	# 9.625
TOTAL	US\$ 700,00	US\$ 700,00	# 17.500

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

La presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:

1.- Ampliación del plazo de duración de la compañía.

2.- Aprobación para la reforma de estatutos de la compañía con el objeto que se cumpla con la ampliación del plazo de duración de la compañía.



•PUBLICIDAD•PROMOCIONES•ASESORIA DE MARKETING•

Av. Brasil #3160 y Valdivieso. Teléfonos: 2241-043
Telefax: 2252-327 e-mail: hgrijalva@accessinter.net
Quito - Ecuador



7000

El presidente, una vez que ha constatado que el ciento por ciento del capital pagado de la compañía se encuentra presente, acogiéndose al art. 238 de la Ley d compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

La junta delibera sobre el punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios y resolver sobre el orden del día propuesto.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACION DE LA JUNTA:

1. Ampliación del plazo de duración de la compañía.

La junta general luego de un intercambio de palabras decide ampliar el plazo de duración de la compañía por un período de 30 años más.

2. Aprobación para que se proceda con la reforma de estatutos de la Cia. Ltda.. Ortega y Jaramillo.

De igual manera la junta general luego de un intercambio de palabras decide autorizar la reforma de estatutos de la Cia.Ltda. ORTEGA Y JARAMILLO, con el objeto de formalizar la extensión del tiempo de duración de dicha compañía.

7.- Aprobación del acta de junta general:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios presentes, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, a las 16h00.

Hugo Ramiro Grijalva Cobo

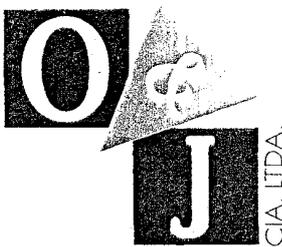
María Teresa Mancheno Dávila

Presidente AD-HOC

María Teresa Mancheno

Christian Antonio Freire Guffante.

Secretario AD-HOC



•PUBLICIDAD•PROMOCIONES•ASESORIA DE MARKETING•

Av. Brasil #31,60 y Valdivieso. Teléfonos: 2241-043
Telefax: 2252-327 e-mail: hgrijalva@accessinter.net
Quito - Ecuador

0000005

CIUDADANIA 170447210-7

GRIJALVA COBO HUGO RAMIRO

18 MARZO 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 157 04626

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

58



[Handwritten signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL NOTARIA 13

CIUDADANIA
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.
Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

CIUDADANIA ***** 170447210-7
PRIMARIO MARIA TERESA MANCHENO DAVILA
SECUNDARIA ESTUDIANTE

HUGO GRIJALVA
MARIA COBO
QUITO 13/09/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

704712



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0091-068 170447210-7

GRIJALVA COBO HUGO RAMIRO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Handwritten signature]
ROMÁN CHACÓN

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.
Quito, 8



EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y RESOLUCION

CIUDADANIA 170773299-4
MANCHENO DAVILA MARIA TERESA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
28 OCTUBRE 1963
016-1 0235 12351 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963

Maria Teresa Mancheno



ECUATORIANA***** E134312222

NACIONALIDAD NO DACT.
CASADO HUGO RAMIRO GRIJALVA COBO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF. OCUPL.

NICOLAS MANCHENO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DE LOS ANGELES DAVILA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 05/05/2004
LUGAR Y FECHA DE EMISION
05/05/2016
FECHA DE CADUCIDAD

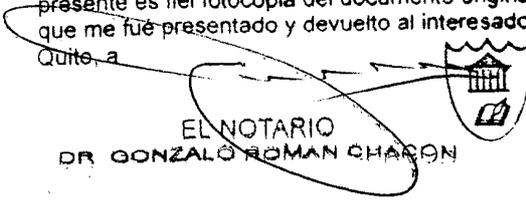
FORMA No REN 1009945
Pch



PULGAR DERECHO

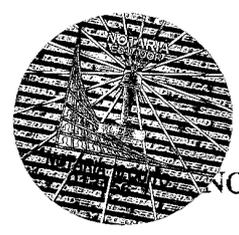
NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado. Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



T E R C E R A

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta CERTIFICADA SELLADA Y FIRMADA en Quito a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco, la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ORTEGA Y TARAMILLO CIA. LTDA."

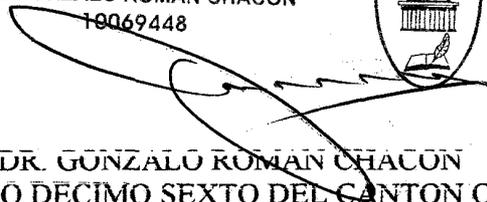


NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
19069448

NOTARIA 16
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador




DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



0000006

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.

Con esta fecha y al margen de la matriz de

QUITO - ECUADOR

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ORTEGA Y

JARAMILLO CIA LTDA, celebrada ante mi, con fecha veinte y dos de febrero del año dos mil cinco, tome nota de la Aprobación de la Prorroga del Plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía, mediante resolución No. 05.Q.I.J 1691, emitida por el Dr. Oscar Terán Terán Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha tres de mayo del año dos mil cinco.- Quito a, dieciocho de mayo del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador





0000007

NOTARIA DECIMO NOVENA

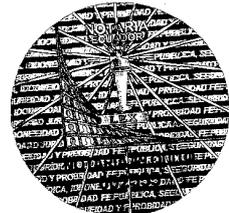
Dr. Fausto E. Mora Vega

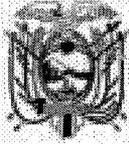


RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz
Constitución de la Compañía "ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA."
celebrada el 07 de marzo de 1980 en la Notaría Décimo Novena
del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la
Superintendencia de Compañías número 05-Q.IJ.1691 de fecha
03 de mayo del 2005, mediante la cual se aprueba la Prórroga
del Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de dicha
Compañía, de conformidad con la escritura pública celebrada
el 22 de febrero del 2005 en la Notaría Décima Sexta de este
cantón. Quito, a siete de junio del año dos mil cinco.

EL NOTARIO

Dr. José G. Campaña
.....
Dr. José G. Campaña
Notario Décimo Noveno (S)
Cantón Quito



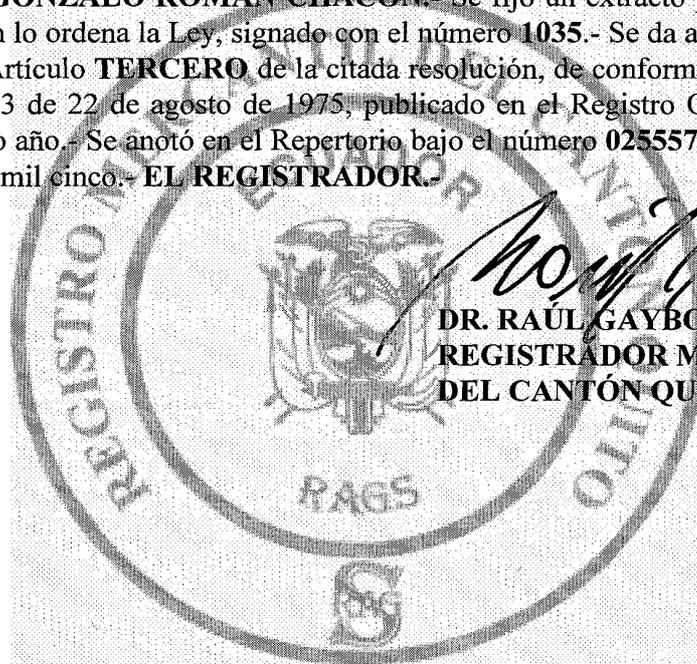


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 03 de mayo del 2.005, bajo el número **1727** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **273** del Registro Mercantil de dos de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 657, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ORTEGA Y JARAMILLO CIA. LTDA.**", otorgada el veintidós de febrero del 2.005, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1035**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **025557**.- Quito, a quince de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

